

2º.- Ordenar la formalización del contrato de trabajo en la nueva categoría Operario de Maquinaria Pesada D-4 a los aspirantes aprobados, conforme a lo establecido en el VII Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

3º.- Los interesados habrán de ejercitar, dentro del plazo posesorio, el derecho de opción a que hace referencia el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, entendiéndose, caso de no hacerlo, que optan por la nueva categoría; y formalizar, en su caso, contrato laboral en la nueva categoría, quedando en excedencia voluntaria por incompatibilidad en la que vinieran desempeñando, tal como establece la base décima de la Orden PRE/24/2009, de 23 de febrero, por la que se convocó este proceso selectivo.

4º.- El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles y comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el VII Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación previa a la vía laboral ante el Consejero de Presidencia y Justicia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 4 de noviembre de 2009.—El consejero de Presidencia y Justicia (P.D. Resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio), la directora general de Función Pública, Marina Lombó Gutiérrez.

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº PUESTO	CONSEJERIA	DENOMINACION
1. SANTIAGO DIEZ, SEGUNDO	72112893-G	508	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	OPERARIO MAQUINARIA PESADA (PL)
2. LÓPEZ LÓPEZ, ALFREDO	72124433-K	7512	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	OPERARIO MAQUINARIA PESADA (PL)
3. LLATA RUIZ, ANDRÉS	13712231-E	7508	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	OPERARIO MAQUINARIA PESADA (PL)

PL: Peligrosidad.

09/16338

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Decreto de delegación de funciones del alcalde

Con fecha 04-11-2009 el Sr. Alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía nº 2078, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Habiendo decidido ausentarme del término municipal de Castro Urdiales los días del 9 al 20 de noviembre de 2009, ambos inclusive, por vacaciones, delego todas mis funciones en el Primer Teniente de Alcalde, D. José Miguel Rodríguez López.

Lo que dispongo en cumplimiento de los artículos 43, 44 y 47 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Publíquese el presente Decreto en el Boletín Oficial de Cantabria.”

Castro Urdiales, 4 de noviembre de 2009.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

09/16430

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Resolución de delegación de funciones del alcalde

Decreto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tengo a bien designar al segundo teniente de alcalde don Javier Incera Goyenechea, para sustituirme en todas las funciones de la Alcaldía, salvo las enumeradas en el artículo 21.3 de la citada Ley, durante los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2009, ambos inclusive, con motivo de mi ausencia de la localidad por viaje con motivo de asistencia al Parlamento Europeo en Bruselas. Por Secretaría se comunicará al interesado la designación efectuada por esta Alcaldía, para su conocimiento, aceptación y efectos legales oportunos.

Colindres, 3 de noviembre de 2009.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.

09/16362

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir, mediante concurso-oposición, una plaza de laboral para consolidación de empleo temporal de la categoría de Auxiliar de Biblioteca.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de las publicadas en el BOC, de fecha 11 de junio de 2003, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2002, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión mediante concurso oposición de una plaza de laboral para consolidación de empleo temporal, categoría auxiliar de biblioteca, mediante Resolución de Alcaldía nº 0435/2009 de fecha 29 de octubre de 2009 se ha adoptado el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos que figuran en esta relación:

ADMITIDOS		
Apellidos	Nombre	D.N.I.
AGUINACO MARÍN	JUAN MANUEL	14561588N
BARREDA CARRANDI	ROMINA	72137524W
BARTOLOMÉ GOMEZ	ÓSCAR	30603262Z
BRAVO ALONSO	VICTORIA	13916995V
CALDERÓN GUTIERREZ	MARÍA TERESA	13901647X
CANO RUEDA	JESÚS	13938789F
CAYÓN RODRÍGUEZ	CAROLINA	71131762J
DOMÍNGUEZ URBISTONDO	MARÍA ISABEL	72127072S
FEIJOO PELAYO	MAYTE	72032210M
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	LETICIA	72091021M
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	MARÍA LUIZ	13936116W
GUTIÉRREZ LÓPEZ	JAVIER	72129196T
GUTIÉRREZ SAMPEDRO	FERNANDO	13925237W
LADO PEÑA	MIGUEL ÁNGEL	72033116Z
LÓPEZ NORIEGA	MARÍA PILAR	13930928N
MEDIAVILLA ABASCAL	NURIA	13937628L
MUNIZ FERNÁNDEZ	ISABEL	20202623K
PÉREZ COBO	MÓNICA	13982806W
SÁNCHEZ PÉREZ	MARÍA	72046052R
VELARDE COBO	MARÍA FLOR	13979561T

EXCLUIDOS

01.- Berberana Martín, Carmen (3 y 4)

Causas de exclusión:

- (1) Presentar la instancia fuera de plazo.
- (2) No acreditar el pago de los derechos de examen, conforme al apartado 4 c) de la Base tercera de la convocatoria.
- (3) No adjuntar a la instancia los documentos establecidos en el apartado 4 a) de la Base tercera de la convocatoria.
- (4) No adjuntar a la instancia los documentos establecidos en el apartado 4 b) de la Base tercera de la convocatoria (los méritos relacionados con titulaciones o con expedientes académicos se acreditarán mediante el correspondiente título o expediente académico; los referidos a cursos de formación mediante certificación expedida por la Entidad que los impartió, indicando contenido del curso y horas de duración)
- (5) No presentar instancia conforme al modelo que se indicaba en el anexo II de la convocatoria.

SEGUNDO.- Hacer pública la determinación nominal de la composición del tribunal calificador correspondiente a estas plazas:

- a) Presidente: Don Germán Fernández González.
Suplente: Don Luis M^a Fernández González.
- b) Secretario: Don Jesús Álvarez Montoto.
Suplente: Doña Ana Royuela González.
- c) Vocales:

1.- Representante Comunidad Autónoma:
Titular: Doña M^a. Mercedes Muriente Fernández.
Suplente: Don José M^a. Gutiérrez Rodríguez.

2.- Representante sindical a propuesta del Comité de personal laboral.
Titular: Doña Julia M^a. Caballero Morales.
Suplente: Don Francisco Javier Vidal Peláez.

3.- Concejal del equipo de gobierno:
Titular: Doña Carmen Moral Quevedo.
Suplente: Doña M^a. Josefa Castillo Díaz.

4.- Concejal designado por los grupos políticos de la oposición.
Titular: Doña M^a. Carmen González Fernández.
Suplente: Don Miguel García Cayuso.

Lo que se hace público al efecto de posibles causas de recusación que puedan interponer los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

TERCERO.- La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el día 14 de enero de 2010, a las diez horas, en la Casa de Cultura, sita en la Robleda, de esta localidad de Puente San Miguel, debiendo comparecer los opositores provistos del Documento Nacional de Identidad.

CUARTO.- Publíquese esta Resolución en el BOC y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Reocín, 29 de octubre de 2009.-El alcalde, Germán Fernández González.
09/16195

2.3 OTROS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
Dirección General de Justicia

Corrección de errores a la Orden PRE/74/2009, de 2 de noviembre, por la que se convoca la concesión de Ayudas de Acción Social para el personal funcionario al Servicio de la Administración de Justicia.

Publicada la citada Orden de 2 de noviembre de 2009, en el Boletín Oficial de Cantabria número 217, de 11 de noviembre, y advertidos errores materiales al omitirse en la publicación de la Orden los anexos de la misma, se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, a efectuar la corrección siguiente:

Añadir el Anexo de los modelos para formalizar las correspondientes solicitudes de las Ayudas de Acción Social.

La presente corrección de errores reabre el plazo establecido en el art. 10.1 párrafo último de la Orden de 2 de noviembre.

Santander, 9 de noviembre de 2009.-El director general de Justicia, Juan Carlos Mediavilla Guerra.



ANEXO I
SOLICITUD DE AYUDA DE ESTUDIOS DEL EMPLEADO PÚBLICO

DATOS SOLICITANTE		OTROS DATOS	
DATOS PERSONALES		OTROS DATOS	
NIF:	Nº EXP:	CUERPO:	DESTINO:
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	POBLACION:	
NOMBRE:		CODIGO POSTAL:	
ESTADO CIVIL: <input type="checkbox"/> Soltero/a <input type="checkbox"/> Casado/a		TELÉFONO TRABAJO:	
<input type="checkbox"/> Unión de hecho <input type="checkbox"/> Otros (divorciado, separado...)		PERSONAL <input type="checkbox"/> Funcionario. <input type="checkbox"/> Interino. De ser interino, más de 6 meses. PERIODO: _____	
Nº Hijos menores de 18 años: _____		OBSERVACIONES:	
Nº Hijos entre 18 y 25 años: _____			
Nº de sujetos asimilados: _____			

Autoriza a que se proceda a la petición de datos relativos a su renta anual a través de la A.E.A.T. (Se deberá indicar el nivel de renta en el cuadro que sigue).

Nivel de renta (casilla 455 y 465 de la Declaración del IRPF del año 2009).	
DECLARACION INDIVIDUAL	DECLARACION CONJUNTA
Menos de 26.000 €	Menos de 47.000 €
Incremento de 6.000 € por cada hijo	Incremento de 6.000 € por cada hijo

No autoriza a que se proceda a la petición de datos relativos a su renta anual a través de la A.E.A.T. en cuyo caso se aplicará el nivel de renta más alto que figura en el cuadro anterior.

DATOS DEL CONYUGE O PAREJA DE HECHO	
NIF:	<input type="checkbox"/> Funcionario de la Admon de Justicia <input type="checkbox"/> N° Expediente: _____
<input type="checkbox"/> NO Funcionario de la Admon de Justicia	
APELLIDOS:	
NOMBRE:	
<input type="checkbox"/> Autoriza a que se proceda a la petición de datos relativos a su renta anual a través de la A.E.A.T.	
<input type="checkbox"/> NO Autoriza a que se proceda a la petición de datos relativos a su renta anual a través de la A.E.A.T. Firma: _____	

DATOS DEL RESTO DE LOS MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR (HIJOS MAYORES DE AÑOS, PADRES, HERMANOS...)	
NIF:	<input type="checkbox"/> Funcionario de la Admon de Justicia <input type="checkbox"/> N° Expediente: _____
<input type="checkbox"/> NO Funcionario de la Admon de Justicia	
APELLIDOS:	
NOMBRE:	
<input type="checkbox"/> Autoriza a que se proceda a la petición de datos relativos a su renta anual a través de la A.E.A.T.	
<input type="checkbox"/> NO Autoriza a que se proceda a la petición de datos relativos a su renta anual a través de la A.E.A.T. Firma: _____	

DATOS DEL RESTO DE LOS MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR (HIJOS MAYORES DE AÑOS, PADRES, HERMANOS...)	
NIF:	<input type="checkbox"/> Funcionario de la Admon de Justicia <input type="checkbox"/> N° Expediente: _____
<input type="checkbox"/> NO Funcionario de la Admon de Justicia	
APELLIDOS:	
NOMBRE:	
<input type="checkbox"/> Autoriza a que se proceda a la petición de datos relativos a su renta anual a través de la A.E.A.T.	
<input type="checkbox"/> NO Autoriza a que se proceda a la petición de datos relativos a su renta anual a través de la A.E.A.T. Firma: _____	

DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA



ANEXO I
SOLICITUD DE AYUDA DE ESTUDIOS DEL EMPLEADO PÚBLICO

De conformidad con lo dispuesto en la Orden PRE/74/2009, de 2 de noviembre de 2009, por lo que se convoca la concesión de Ayudas de Acción Social para el personal funcionario de la Administración de Justicia de La Comunidad Autónoma de Cantabria,

SOLICITA la ayuda por estudios del empleado público.

Gasto acreditado: _____ euros.

Documentación justificativa que acompaña.

- Empadronamiento.
- Certificado de convivencia en su caso.
- Documento que justifique la guarda, tutela, acogimiento o adopción, en su caso.
- Certificación de haber efectuado la matrícula, o fotocopia de la misma en la que conste el curso y número de asignaturas para el que se solicita la ayuda.
- Para los estudios realizados en la Escuela Oficial de Idiomas, Conservatorios y Cursos de Acceso a la Universidad y matrículas universitarias, únicamente se admitirán matrículas en las que conste el sello del banco o entidad correspondiente que acredite que ha sido abonada.
- Otros

DATOS DE CUENTA DE COBRO (20 dígitos)(4)

DECLARO: Que no he solicitado en el año 2009 ayudas de Acción Social fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que todos los datos de esta solicitud son verdaderos y acepto las Bases del Plan de Acción Social.

Santander, de de 2009

Firmado: .

DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA